

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a FERRETERIA EL AGUILA LTDA Rut 083957900-4
 La Cantidad de \$ 3,180 TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS
 Correspondiente a PAGO ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACION Y MANTENCION VIVIENDAS
 MUNICIPALES
 Fecha de Pago 05/12/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	735192	05/12/2011	3,180

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1614

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		3,180
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3,180	
Totales		3,180	3,180

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	3,180	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		3,180
Totales		3,180	3,180



[Handwritten signature]

MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
 PATRICIA OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL (S)



[Handwritten signature]
 MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

[Handwritten signature]

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___